



Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

DECRETO:

YERBA BUENA,

08 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 015



VISTO: El Expte. N° 16.613-M17(I)-D-23, mediante el cual la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita autorización para dar continuidad al Proyecto de Formación Docente denominado: "Nuevos Escenarios Educativos" para el período Lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que tal Proyecto está destinado a la Formación de Docentes en servicio de Yerba Buena y a otorgar herramientas para que puedan brindar a sus alumnos nuevas propuestas educativas relacionadas con los nuevos formatos, olimpiadas de matemáticas, lengua y ciencias naturales, y contemplando en su agenda los ODS y los ABP, como transversales a toda práctica pedagógica;

Que continúa diciendo que se contempla en el citado Proyecto la realización de encuentros, talleres, jornadas, olimpiadas y visitas áulicas trimestrales con directivos y docentes, alumnos de escuelas y colegios de Yerba Buena, en las áreas de Lengua, Matemáticas, y Ciencias Naturales, para los niveles inicial, primario y secundario, teniendo como eje la investigación e interdiscipliniedad entre las áreas;

Que, en cuanto al pago de los servicios que prestarán los Capacitadores en el marco del Proyecto que nos ocupa, dicha Funcionaria aclara que no se requiere la realización de contrato de locación de servicios, sino que se les abone a los capacitadores, tal cual se realizó en años anteriores (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023) como reconocimiento de servicios y, al respecto, adjunta la nómina de capacitadores - Total: 6 Capacitadores, que se desempeñarán en las áreas de lengua y matemáticas, acompañando a quienes continuarán capacitando en 2024 e indica que una vez finalizado cada trimestre cada capacitador deberá generar un expediente acompañada de la documentación respectiva detallada a fs. 02 del Expte. N° 16.613-M17(I)-D-23, para poder percibir sus honorarios;

Que, a los fines tramitados, glosa el citado Proyecto, compuesto por su Fundamentación – Marco Teórico – Objetivo General – Contenidos - Acciones – Recursos Materiales – Recursos Humanos – Metodología de abordaje – Tiempo y Bibliografía (fs. 03/06); fotocopia del Decreto N° 1068/2022 (fs. 08/09); Nómina y Honorarios Profesionales de los Capacitadores de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) para cada uno y por cada trimestre, lo que arroja un total de \$ 1.980.000.- (pesos un millón novecientos ochenta mil) para todo el año 2.024 (fs.10/11);

Que a fs. 12 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno y a fs. 13/13 vta. la Sub Dirección de Recursos Humanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

///...

DECRETO:

Nº 015

08 ENE 2024

Que a fs. 15/28 la Dirección de Educación agrega informe del resultado obtenido de la implementación del Proyecto de Formación Docente año 2023;

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en Partida Presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y prosigue con lo tramitado en autos;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 31 emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al respecto, más la manifiesta justificación del caso (fs. 01/11), recomienda hacer lugar a lo solicitado, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 14) y 24) y, con respecto a la contratación de los docentes, señala que *“corresponde fundarlo en el art. 7° inc. 4° de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2279/20; entendiéndose que los docentes percibirán sus haberes con la presentación de la pertinente factura sin vinculación contractual (reconocimiento de servicios).”*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la continuidad de la implementación del Proyecto denominado: **“Nuevos Escenarios Educativos”** para el período Lectivo 2.024, en la Escuela Municipal *“Petrona Jiménez Campero de Adami”*, presentado a través del Expte. N° 16.613-M17(I)-D-23, con un costo total de \$ 1.980.000.- (pesos un millón novecientos ochenta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el gasto que demandará la realización del citado Proyecto por hasta la suma de \$ 1.980.000.- (pesos un millón novecientos ochenta mil), con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora de Educación y por su intermedio a los profesionales encargados de la realización del aludido Proyecto.-

///...2/3

///... **Nº 015**
DECRETO:

08 ENE 2024

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

ELD.- el/


ERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA